



Chachapoyas, 03 AGO. 2022

VISTO:

El Contrato de la Unidad de Administración N°008-20219-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-U.E.PROAMAZONAS/UADM, de fecha 17 de octubre de 2019, el Informe N° 139-2022-G.R.AAMZONAS/PROAMAZONAS/DDTE, de fecha 27 de mayo de 2022, la Carta N°158-2022-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, con fecha 30 de mayo de 2022, la Carta N°007-2022-EPI-RC-CTT, de fecha 05 de julio de 2022, la Carta N°008-2022-EPI-RC-CTT, de fecha 06 de julio de 2022, el Informe Técnico N° 054-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/JCAH, de fecha 18 de julio de 2022, el Informe N°208-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE, de fecha 25 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19 de abril de 2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa.

Con fecha 17 de octubre del 2019, se suscribe el CONTRATO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N°008-2019- GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS-U.E.PROAMAZONAS/UADM, entre la Unidad Ejecutora Proamazonas y el CONSORCIO TURISMO TAMBO por el importe de: S/ 117,521.25 (S/IGV).

Con fecha 18 de noviembre del 2019, mediante CARTA N°004-2019-EJPI-CTT, el CONSORCIO TURISMO TAMBO hace llegar a la Unidad Ejecutora Proamazonas el primer entregable de acuerdo con el contrato y TDR para su versión y evaluación respectiva.

Con fecha 16 de diciembre del 2019, se firma la ADENDA del CONTRATO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N°008-2019- GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS-U.E.PROAMAZONAS/UADM entre la Unidad Ejecutora Proamazonas y el CONSORCIO TURISMO TAMBO, ampliando el plazo del segundo entregable hasta el 15/01/2020.

Con fecha 27 de enero del 2020, mediante INFORME N°019-2020-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE, esta dirección da la conformidad del primer entregable previa evaluación, el cual representa el 40% del contrato según Clausula Cuarta del mismo.

Con fecha 21 de abril del 2021, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°021-2021-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DE, la Unidad Ejecutora Proamazonas autoriza la reducción de la prestación pactada en el contrato, respecto a los componentes intangibles turismo y marketing, el cual representa un importe S/ 15,000.00 y no supera el 25% del monto del contrato en mención; el cual reduce el importe contratado inicialmente, quedando vigente el nuevo importe final de contrato en S/ 102,521.25 (ciento dos mil quinientos veintiuno con 25/100 soles).

Con fecha 30 de octubre de 2020, mediante CARTA N°013-2020-EPI-RC-CTT, el Consultor presenta el segundo y último entregable del Expediente Técnico de obra de la Actividad Tambo Comunitario.

Con fecha 17 de noviembre del 2021, mediante CARTA N°738-2021-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, la Unidad Ejecutora Proamazonas hace llegar al consultor, el INFORME N°426-2021-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE que contiene la esquila de observaciones del entregable final.

Con fecha 24 de febrero del 2022, mediante CARTA N°001-2022-EPI-RC-CTT, el Consultor presenta el segundo y último entregable del expediente técnico de la Actividad Tambo Comunitario (con las subsanaciones de observaciones correspondientes), para su revisión, evaluación y conformidad.

Con fecha 16 de marzo del 2022, con CARTA N°001-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE, esta dirección solicita al Ingeniero Civil, la revisión y evaluación de los componentes estructuras y sanitarias del expediente técnico de obra de la Actividad Tambo Comunitario".

Con fecha 30 de marzo del 2022, mediante INFORME N°010-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DTTE/IME/NRSV, el Ingeniero Nelson Ricardo Soto





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 051 -2022-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

Valle, remite documento conformidad de evaluación del contenido para la aprobación definitiva de la especialidad de eléctricas del expediente técnico de obra de la Actividad Tambo Comunitario.

Con fecha 19 de abril de 2022, se suscribe el CONTRATO DE CONSULTORÍA N°021-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE.PROAMAZONAS, firmado entre la Unidad Ejecutora Proamazonas y el Ing. Jimmy Carlos Alcalde Heras, entre cuyas funciones se le asigna "evaluar integralmente el expediente técnico de la actividad Tambo Comunitario".

Con fecha 23 de mayo del 2022, mediante CARTA N°020-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS /DDTE, esta dirección solicita al Jefe Evaluador, alcanzar el "PROTOCOLO N°03 - CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE TÉCNICO" del expediente técnico de obra de la Actividad Tambo Comunitario", según lo establecido en la Directiva N°09-2021-G.R.AMAZONAS/GGR.

Con fecha 23 de mayo de 2022, mediante CARTA N°01-2022-PROAMAZONAS-JCAH, el Jefe Evaluador solicita al Ingeniero Civil Luis Guillermo León Bueno, la revisión de los componentes de estructuras y sanitarias.

Con fecha 23 de mayo de 2022, mediante CARTA N°02-2022-PROAMAZONAS-JCAH, el Jefe Evaluador solicita a la Arq. Sheilly P. Camus Torrejón, la revisión del componente de Arquitectura.

Con fecha 23 de mayo de 2022, mediante CARTA N°03-2022-PROAMAZONAS-JCAH, el Jefe Evaluador solicita al Ingeniero Nelson R. Soto Valle, la revisión del componentes de Eléctricas.

Con fecha 23 de mayo de 2022, mediante CARTA N°04-2022-PROAMAZONAS-JCAH, el Jefe Evaluador solicita al Arqueólogo Reyner Ortega Reyes, la revisión del CIRA y Plan de Monitoreo Arqueológico.

Con fecha 23 de mayo de 2022, mediante CARTA N°05-2022-PROAMAZONAS-JCAH, el Jefe Evaluador solicita al Ingeniero Anthony S. Díaz Chira, la revisión del Plan de Manejo Ambiental.

Con fecha 25 de mayo del 2022, mediante INFORME N°008-2022/EA-SPCT, la Arquitecta Sheilly P. Camus Torrejón, hace llegar el documento de revisión y evaluación del componente de Arquitectura del expediente técnico de obra de la Actividad Tambo Comunitario.

Con fecha 25 de mayo del 2022, mediante CARTA N°003-2022-ING.LGLB/C, el Ingeniero Civil Luis G. León Bueno, remite el documento de evaluación del contenido para la aprobación definitiva de los componentes de estructuras y sanitarias del expediente técnico de obra de la Actividad Tambo Comunitario.

Con fecha 25 de mayo del 2022, mediante CARTA 001-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE-ROR, el Arqueólogo Reyner Ortega Reyes, alcanza la revisión indicando que el consultor ha cumplido con presentar el Plan de Monitoreo Arqueológico y los CIRAS corresponden a las nuevas áreas de proyecto.

Con fecha 25 de mayo del 2022, mediante INFORME TÉCNICO N°01-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAM/DIBDT/ASDC, el Ingeniero Anthony S. Díaz Chira, alcanza la revisión indicando que el Plan de Manejo Ambiental cuenta con el contenido mínimo sustentado por lo que da su opinión favorable.

Con fecha 27 de mayo de 2022, mediante OFICIO N°225-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS /DDTE, la Unidad Ejecutora Proamazonas solicitó a la Municipalidad Distrital de Tingo, la emisión de la Licencia de Edificación Modalidad A para la ejecución de la infraestructura de la Actividad Tambo Comunitario.

Con fecha 27 de mayo de 2022, mediante INFORME TÉCNICO N°046-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/JCAH, el Jefe Evaluador, Ing. Jimmy Carlos Alcalde Heras, da por aprobado el Expediente Técnico de obra de la Actividad Tambo Comunitario, adjuntando el PROTOCOLO N°03-CONFORMIDAD DE EXPEDIENTE TÉCNICO.

Con fecha 27 de mayo de 2022, mediante INFORME N°139-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE, esta Dirección emite la conformidad del segundo y último entregable de la Actividad Tambo Comunitario.

Con fecha 30 de mayo de 2022, mediante CARTA N°158-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, la Unidad Ejecutora Proamazonas comunica al consultor, la conformidad del segundo entregable





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

051

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° **-2022-G.R. AMAZONAS-**
PROAMAZONAS/DE

(expediente técnico) de la Actividad Tambo Comunitario y solicita la factura correspondiente a dicho entregable.

Con fecha 08 de junio de 2022, mediante OFICIO N°155-2022-MDT/A, la Municipalidad Distrital de Tingo hacer llegar a la Unidad Ejecutora Proamazonas, la Licencia de Edificación Modalidad A de la Actividad Tambo Comunitario.

Con fecha 23 de junio de 2022, mediante INFORME N°169-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE, esta dirección emite la conformidad de pago del segundo entregable del servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Saldo del Expediente Técnico de la Actividad Tambo Comunitario.

Con fecha 07 de junio de 2022, mediante CARTA N° 003-2022-EPI-RC-CTT, el Consultor presenta la documentación para la liquidación del contrato del Proyecto: "Saldo del Expediente Técnico de la Actividad Tambo Comunitario".

Con fecha 23 de junio de 2022, mediante CARTA N°023-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE, esta Dirección solicita al Ing. Jimmy Alcalde Heras efectuar la liquidación del contrato de la "Actividad Tambo Comunitario".

Con fecha 30 de junio de 2022, mediante INFORME TECNICO N°051-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/JCAH, el ing. Evaluador, Jimmy Alcalde Heras observa la documentación presentada por el consultor para la liquidación del servicio de consultoría de obra del Contrato de la "Actividad Tambo Comunitario".

Con fecha 01 de julio de 2022, mediante INFORME N°183-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE, esta Dirección solicita notificar al consultor, la observación a la documentación presentada para liquidación de la consultoría de obra "Actividad Tambo Comunitario".

Con fecha 01 de julio de 2022, mediante CARTA N°193-2022-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, la Dirección Ejecutiva notifica al consultor, las observaciones a la documentación presentada para liquidación de consultoría de obra "Actividad Tambo Comunitario".

Con fecha 04 de julio de 2022, mediante INFORME N°182-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE, esta Dirección solicita aprobación del Expediente Técnico de la obra de la Actividad Tambo Comunitario.

Con fecha 04 de julio de 2022, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°036-2022-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, Dirección Ejecutiva aprueba el Expediente Técnico de la obra de la Actividad Tambo Comunitario.

Con fecha 06 de julio de 2022, mediante CARTA N° 008-2022-EPI-RC-CCT, el consultor remite liquidación de contrato con contenido mínimo de presentación según lo solicitado, por el ing. Evaluador.

Con fecha 18 de julio de 2022, mediante Informe Técnico N°054-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/JCAH, de fecha 18 de julio de 2022, el Consultor como Evaluador de Expediente Técnico a la Directora de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico – Proamazonas, remite la aprobación de la liquidación – Tambo Comunitario, concluyendo:

Se debe de establecer que la liquidación del Contrato de la Unidad de Administración N°008-2019-G.R.AMAZONAS-U.E.PROAMAZONAS/UADM, suscrito con el representante legal del Consorcio Turismo Tambo Sr. Evert Julio Peralta Iliquin, para la elaboración del Expediente Técnico: "SALDO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA ACTIVIDAD TAMBO COMUNITARIO", tiene un costo final de consultoría ascendente S/11,752.13 (ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 13/100 SOLES) (S/IGV), asimismo, devolver a favor del Consorcio Turismo Tambo por Fiel Cumplimiento el importe de S/11,752.13 (ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 13/100 SOLES) (S/IGV).

Con fecha 25 de julio de 2022, mediante Informe N° 208-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE, de fecha 25 de julio de 2022, la Directora de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico al Director Ejecutivo de la U.E.PROAMAZONAS,





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

051

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2022-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

solicita pronunciamiento legal sobre liquidación de contrato de Consultoría de Obra – Actividad Tambo Comunitario, por cuanto del análisis se tiene lo siguiente:

De acuerdo con el Informe Técnico de la referencia b), el Ing. Jimmy Alcalde Heras, presenta su informe de aprobación de la liquidación del contrato de consultoría de obra "Saldo del expediente técnico de la Actividad Tambo Comunitario"; adjuntando el siguiente cuadro de la liquidación final.

Cuadro 01. Resumen de liquidación final de consultoría.

ANEXO N° 01				
RESUMEN DE LIQUIDACIÓN FINAL DE CONSULTORIA				
Obra	SALDO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA ACTIVIDAD TAMBO COMUNITARIO			
Nombre del consultor	CONSORCIO TURISMO TAMBO			
Monto del contrato por consultoría	S/. 117,521.25	(S/IGV)		
Monto Deductivo al Consultor	S/. 15,000.00	(S/IGV)		
Entidad	PROAMAZONAS			
Contrato de consultoría	C.U.ADM. N°008-2019-G.R.A.-U.E. PROAMAZONAS/UADM			
Inicio del Plazo Contractual del Consultor	18/10/2019			
Plazo del Consultor	60 D.C.			
Plazo Adicional del Consultor	30 D.C.			
Fecha de término Inicial	17/12/2019			
Fecha de término Vigente del Consultor	16/01/2020			
Fecha de término Real del Consultor	30/05/2022 866 D.C.			
Nombre del Representante Legal del Consultor	EVERT JULIO PERALTA ILIQUIN / DNI 40481853			
CONCEPTO	IMPORTE		SALDOS POR PAGAR	
	CONTRATO	PAGADOS		
A MONTO DE VALORIZACIÓN	102,521.25	102,521.25	0.00	
CONTRATO PRINCIPAL	117,521.25	102,521.25	15,000.00	
DEDUCTIVO AL CONTRATO	-15,000.00	0.00	(15,000.00)	
MAYOR PRESTACION DEL SERVICIO	0.00	0.00	-	
B REAJUSTE DE PRECIOS	0.00	0.00	0.00	
CONTRATO PRINCIPAL	0.00	0.00	0.00	
MAYOR PRESTACION DEL SERVICIO	0.00	0.00	0.00	
C DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE	0.00	0.00	0.00	
POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00	
D ADELANTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00	
POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00	
AMORTIZACIÓN POR ADELANTO EN EFECTIVO.	0.00	0.00	0.00	
E REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	0.00	0.00	0.00	
POR REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN	0.00	0.00	0.00	
F OTROS	0.00	0.00	0.00	
DESCUENTOS	0.00	0.00	0.00	
G TOTAL GENERAL (A+B-C-D-E)	102,521.25	102,521.25	0.00	
H IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	0.00	0.00	0.00	
IGV (18.0%) NO	0.00	0.00	0.00	
I COSTO TOTAL DE SUPERVISIÓN (F+G)	102,521.25	102,521.24	0.00	
J SALDO A FAVOR DE LA SUPERVISIÓN (H)			0.00	
K PENALIDAD POR RETRASO DE ELAB. EXP. TECN. (Arts. 161°, 162° RLCE)	-	-	-	
L OTRAS PENALIDADES (Art. 134)				
M FONDO DE GARANTÍA RETENIDO	11,752.13		11,752.13	
N SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR (J+K+L)			0.00	
O DEVOLUCIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA RETENIDO (M)			11,752.13	
P DEVOLUCIÓN NETA DEL FONDO DE GARANTÍA RETENIDO (M-L)			11,752.13	

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 361-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR del 30 de septiembre de 2021; contando con los vistos del Jefe de la Unidad de Administración, Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Directora de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico y Unidad de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora Proamazonas respectivamente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación final del Contrato de la Unidad de Administración N°008-2019-G.R.AMAZONAS-U.E.PROAMAZONAS/UADM, para la elaboración del Expediente Técnico: "SALDO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA ACTIVIDAD TAMBO COMUNITARIO", con el costo final de consultoría ascendente a la suma de S/11,752.13 (ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 13/100 SOLES) (S/IGV), conforme al siguiente cuadro:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

051

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 051 **-2022-G.R. AMAZONAS-**
PROAMAZONAS/DE

Cuadro 01. Resumen de liquidación final de consultoría.

ANEXO N° 01				
RESUMEN DE LIQUIDACIÓN FINAL DE CONSULTORIA				
Obra	SALDO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA ACTIVIDAD TAMBO COMUNITARIO			
Nombre del consultor	CONSORCIO TURISMO TAMBO			
Monto del contrato por consultoría	S/. 117,521.25	(S/IGV)		
Monto Deductivo al Consultor	S/. 15,000.00	(S/IGV)		
Entidad	PROAMAZONAS			
Contrato de consultoría	C.U.ADM. N°008-2019-G.R.A.-U.E. PROAMAZONAS/UADM			
Inicio del Plazo Contractual del Consultor	18/10/2019			
Plazo del Consultor	60 D.C.			
Plazo Adicional del Consultor	30 D.C.			
Fecha de término Inicial	17/12/2019			
Fecha de término Vigente del Consultor	16/01/2020			
Fecha de término Real del Consultor	30/05/2022 866 D.C.			
Nombre del Representante Legal del Consultor	EVERT JULIO PERALTA ILIQUIN / DNI 40481853			
CONCEPTO	IMPORTE		SALDOS POR PAGAR	
	CONTRATO	PAGADOS		
A	MONTO DE VALORIZACIÓN	102,521.25	102,521.25	0.00
	CONTRATO PRINCIPAL	117,521.25	102,521.25	15,000.00
	DEDUCTIVO AL CONTRATO	-15,000.00	0.00	(15,000.00)
	MAYOR PRESTACION DEL SERVICIO	0.00	0.00	-
B	REAJUSTE DE PRECIOS	0.00	0.00	0.00
	CONTRATO PRINCIPAL	0.00	0.00	0.00
	MAYOR PRESTACION DEL SERVICIO	0.00	0.00	0.00
C	DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
D	ADELANTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
	AMORTIZACIÓN POR ADELANTO EN EFECTIVO.	0.00	0.00	0.00
E	REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	0.00	0.00	0.00
	POR REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN	0.00	0.00	0.00
F	OTROS	0.00	0.00	0.00
	DESCUENTOS	0.00	0.00	0.00
G	TOTAL GENERAL (A+B-C-D-E)	102,521.25	102,521.25	0.00
H	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	0.00	0.00	0.00
	IGV (18.0%) NO	0.00	0.00	0.00
I	COSTO TOTAL DE SUPERVISIÓN (F+G)	102,521.25	102,521.24	0.00
J	SALDO A FAVOR DE LA SUPERVISIÓN (H)			0.00
K	PENALIDAD POR RETRASO DE ELAB. EXP. TECN. (Arts. 161°, 162° RLCE)	-	-	-
L	OTRAS PENALIDADES (Art. 134)			
M	FONDO DE GARANTÍA RETENIDO	11,752.13		11,752.13
N	SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR (J+K+L)			0.00
O	DEVOLUCIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA RETENIDO (M)			11,752.13
P	DEVOLUCIÓN NETA DEL FONDO DE GARANTÍA RETENIDO (M-L)			11,752.13

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución al Consorcio Turismo Tambo y a las instancias internas de la Unidad Ejecutora Proamazonas, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

.....
CPC JAIME REYNA CHUQUIPIONDO
Director Ejecutivo

www.gob.pe/proamazonas
proamazonas@regionamazonas.gob.pe

Jr. Libertad N° 359
Chachapoyas – Amazonas